

SANTA CRUZ, 01 de Octubre de 2018.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere un terreno para estacionar los 9 vehículos institucionales, los 2 carros dentales de JUNAEB y los vehículos de los usuarios (as) del CESFAM Santa Cruz.
2. El inicio de la Obra de Construcción del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR).

DECRETO :

1.- APRUÉBESE el contrato de arriendo de terreno singularizado como LOTE 5, ubicado en Avenida Gabriela Mistral con calle Las Toscas comuna de Santa Cruz, que será usado como estacionamiento, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo y la Inmobiliaria Santa Cruz, S.A. RUT: 78.016.970-2, representada legalmente por don Diego Cardoen Délano, ambos domiciliados en Plaza de Armas 242, Santa Cruz.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)
- 3.- DSM (01)